

RESUELVE Y DENIEGA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION N° AD007C-0000330 DEL SR. MARTÍN LLANCAVIL ARCE.

RESOLUCIÓN EXENTA O.T.A.I.P.A. N° 3

SANTIAGO, 05 MAYO 2014

VISTO: La Solicitud de Información N° AD007C-0000330, de fecha 11 de abril de 2014, efectuada por el Sr. Martín Llancavil Arce; lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre "Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de Administración del Estado" y en su Reglamento; y lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Información N° AD007W-0000956, el interesado solicitó Copia del sumario administrativo instruido por la Institución con el fin de aclarar los hechos ocurridos el día 29 de julio de 2013, en Laguna Verde, lugar de fallecimiento de su hermano Sargento 1° IM. (I.C.) Marcos Llancavil Arce (Q.E.P.D.)
- 2.- Que, de acuerdo al artículo N° 21, número 1, letra b) de la Ley N° 20.285, y atendido a que la Investigación Sumaria Administrativa se encuentra actualmente en desarrollo por trámites posteriores al dictamen fiscal, no es posible entregar copia de dicho sumario.

RESUELVO:

DENIEGASE, por los fundamentos que anteceden, la entrega de la información requerida por el Sr. Martín Llancavil Arce, mediante Solicitud de Información N° AD007C-0000330, de fecha 11 de abril de 2014.



LUIS LONGHI BERNAL
CAPITÁN DE NAVÍO IM
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Martín Llancavil A.
- 2.- Archivo.

